

## TALLER COMERCIO ELECTRONICO REGULACIONES Y NUEVOS DESAFIOS

MARTES Y JUEVES 14.50 A 16.00 HORAS

PROFESOR: CLAUDIO MAGLIONA

Segundo Semestre 2024

---

Fechas de Clase	6/8/24 – 7/11/24
Fechas de Exámenes	20/11/24 – 13/12/24 <sup>1</sup>

### Descripción del Taller

El objetivo del taller es revisar las nuevas tendencias legislativas en materia de comercio electrónico. Si bien, el término comercio electrónico no es nuevo, nunca antes se había experimentado en su total magnitud, ya que las condiciones estructurales para hacerlo posible, no estaban aún dadas o simplemente no existían. Gran conectividad y penetración de Internet, servicios cloud, modernos data center, software de última generación incluyendo inteligencia artificial, modernos medios de pagos y centros de distribución absolutamente automatizados, son algunos de los elementos que han permitido el potenciamiento del mismo.

### Objetivo del Taller

Terminar memoria de prueba aprobada. Generar inquietudes sobre las materias del taller y proporcionar herramientas a los alumnos para realizar la memoria de prueba, en modalidad: (a) tesis; **(b) ensayo** o (c) Investigación.

### Materias del taller

1. Internet, Neutralidad, Control
2. Protección de Datos Personales 1
3. Contratos de Tecnologías
4. Protección de Datos Personales 2
5. **Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías**
6. **Delincuencias en Redes y Ciberseguridad**

---

<sup>1</sup> 23/12/24 notas finales deben estar en secretaria. Plazo Fatal

## Asistencia

Asistencia 90% en total.

## Control

(1) Inscripción de la Memoria de Prueba, según el artículo 5° de la Resolución N°725.

(2) Ensayo. **Entrega final 6 de diciembre de 2024.** No habrá prórrogas y los atrasos tendrán una disminución de 0.2 por día y luego de transcurridos 5 días corridos no se recibirán más monografías, considerándose el taller reprobado. Formalidades de Memoria de Prueba ver (a) Resolución N°725 que Aprueba Instructivo sobre memoria de Prueba y Talleres de Memoria, de fecha 9 de diciembre de 2015 y (b) Tesis de la Universidad de Chile Pauta para su Preparación y Presentación.

No se espera una recopilación de normas ni nacionales ni internacionales, sino que se espera el análisis y aplicación de una normativa o de un fallo y sus consecuencias o por ejemplo de proyectos de leyes. **El objetivo es terminar el semestre con la memoria de prueba aprobada.** Por lo mismo, se debe continuar con el tema seleccionado el primer semestre.

## Bibliografía

\* Resolución N°725 que Aprueba Instructivo sobre memoria de Prueba y Talleres de Memoria, de fecha 9 de diciembre de 2015.

\* Tesis de la Universidad de Chile Pauta para su Preparación y Presentación.

Instructivo de Redacción de AFET Escuela de Postgrado.

<https://rchdt.uchile.cl/>. Revista Chilena de Derecho y Tecnología.

<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/>. Revista Chilena de Derecho.

Sección Internet Neutralidad en Internet. Control

- Presentación Profesor Claudio Magliona
- Fallo Corte de Apelaciones de Valparaíso, Julio 2012. Caso Fiscal Abbott.
- Aldo Grazaiani Le Fort con Empresa El Mercurio SAP. Corte Suprema 21/1/2016
- Ley General de Telecomunicaciones incluyendo ley 20.453 de agosto de 2010 de neutralidad en la red.
- Sentencia N°45 / 2006 Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Voissnet S.A. con telefónica
- Decreto Ley N°211 que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- Reglamento Decreto 368 18.03.2011. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones.
- Oficio Circular 40 Subtel, 14 de abril de 2014.



## FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CHILE

- Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión
- Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet. OEA, ONU, OSCE, ACHPR. (Junio 2011).  
<http://www.cidh.oas.org/relatoria/showarticle.asp?artID=849&IID=2>
- Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual

### Sección Protección de Datos Personales (I)

- Presentación Profesor Claudio Magliona
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada
- Decreto 62 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento que regula el sistema no molestar o antispam, de fecha 13/02/20.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Reglamento General de Datos Personales.

### Sección Contratos de Tecnologías

- Presentación Profesor Claudio Magliona